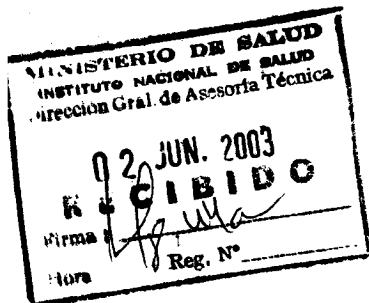




SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION

OGAT



Nº. 268-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de mayo del 2003



Visto, el Informe Nº 113-2003-DG-OGA/INS, cursado por el Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, ha organizado el evento denominado "**II Congreso Científico Internacional**", cuyo propósito es abordar los temas relacionados a la investigación científica, metodología de control de calidad y análisis de productos farmacéuticos, estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia, entre otros, el mismo que se realizará del 15 al 19 de julio del 2003 en la ciudad de Lima, con la participación de expositores del más alto nivel nacional e internacional: España, Inglaterra, USA, Brasil, Chile y Argentina;



Que, la Corporación MEDCO S.A.C., a través de su representante legal, la Dra. Gabriela Silva, comunica al Instituto Nacional de Salud mediante Oficio Nº DT-076-03 de fecha 07 de Mayo del 2003, la decisión de donar la suma de S/. 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), monto que contribuirá al desarrollo del evento denominando "**II Congreso Científico Internacional**", y;

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 12º, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, la donación de S/. 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVO SOLES) efectuada por la Corporación MEDCO S.A.C. destinados al desarrollo del evento denominado "**II Congreso Científico Internacional**" organizado por el Instituto Nacional de Salud entre el 15 y 19 de Julio del 2,003, debiendo incorporarse al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2003.

Artículo 2º.- AGRADECER a la Corporación MEDCO S.A.C, su valiosa contribución, la misma que propenderá a la realización de la citada reunión científica.

Artículo 3º.- REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos pertinentes de la entidad.

Regístrese y comuníquese,



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.

Lima, 29/05/2003

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ Nº 0263-2001-J-OPD-INS